



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A JUNTA DE  
VECINOS COLEAL NORTE BAJO  
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 854,  
COIHUECO, 04 FEB 2015  
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 del 18/11/2014, donde se aprueba presupuesto Municipal 2015.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Carta enviada por la organización solicitando subvención municipal
- 4.- Certificado N° 44 de fecha 21 de enero de 2015, emitido por el Secretario Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 76 (periodo 2.012-2.016) de fecha 19 de enero de 2015, aprobó subvención Municipal a Junta de vecinos Coleal Norte Bajo, para realizar Fiesta de la Frambuesa.-
- 5.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2015.
- 6.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 7.- Certificado N° 68 de fecha 02/01/2015, emitido por el Secretario Municipal Titular (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 8.- Certificado N° 20 de fecha 04/02/ 2015 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 9.- Convenio de Subvención de fecha 04 de Febrero de 2015.
- 10.- D. A. N° 365 de fecha 13/01/2015, que designa Secretario Municipal (S) a don Victor Flores Fuentes. Desde el 2 al 20 de febrero de 2015.-

**DECRETO**

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2015, a Junta de Vecinos Coleal Norte Bajo, Rut N° 75.214.900-3, por un monto de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos), con el objeto de financiar: **“Realización de Fiesta de la Frambuesa: contratación de artistas, orquesta, combustible y gastos generales”**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
**VICTOR FLORES FUENTES**  
Secretario Municipal (S)  
CCHA/VFF/VE/esr

ALCALDE DE COIHUECO  
**ALFONSO CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco
- Institución